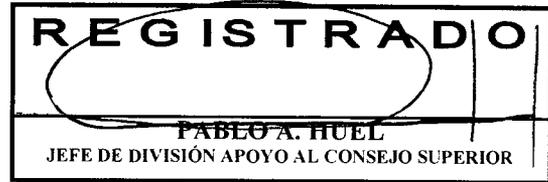




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Buenos Aires, 2 de julio de 2015

VISTO la Resolución N° 419/15 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental -Ciclo de Licenciatura-, en la Unidad Académica Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1434 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de ciclos de licenciatura en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1487 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional adecuó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental -Ciclo de Licenciatura-.

Que la Facultad Regional Villa María ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo a lo solicitado por la Ordenanza N° 1434.

Que su implementación exige pleno cumplimiento de las condiciones dispuestas en la propia currícula de la carrera.

Que su desarrollo debe efectuarse sin erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Villa María y ha producido un dictamen favorable.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Villa María el dictado de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental -Ciclo de Licenciatura-, en la Unidad Académica Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1487, para dos inscripciones consecutivas a primer año, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2015.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación de la Licenciatura en Gestión Ambiental -Ciclo de Licenciatura-, en la Unidad Académica Mar del Plata, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, ya que la implementación de la carrera es autofinanciada, de acuerdo con lo dispuesto por



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Villa María.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1194/2015

djo
sr

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1194/2015

IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA
DE LA LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL
- CICLO DE LICENCIATURA -
(en la Unidad Académica Mar del Plata)

1.- COORDINADOR DE LA CARRERA

- Marcelo LUCERO
 - o Doctor en Ciencias, área Biología
 - o Licenciado en Ciencias Biológicas

2.- CUERPO DOCENTE

- Marcelo LUCERO
- Pilar SILVA ORTÍZ SALES
 - o Especialista en Higiene y Seguridad
 - o Ingeniera Ambiental
- Marianela Cintia D'ANNUNZIO
 - o Profesora de Inglés (UNMdP)
- Silvana Anahí MILLÁN
 - o Especialista en Docencia Universitaria
 - o Abogada
 - o Procuradora
- María Laura COLOMBO
 - o Profesora en Enseñanza Media y Superior en Filosofía (UBA)





Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



- María Marta PÉRSICO
 - Licenciada en Ciencias Biológicas, con orientación en Marina

- Roberto César LUCERO
 - Licenciado en Administración de Empresas

- José Luis FLAMINIO
 - Licenciado en Ciencias Biológicas, con orientación en Marina

- Rosana Silvia ÁLVAREZ
 - Arquitecta

- Carlos Enrique GUARDIA
 - Magíster en Planificación Urbana y Regional
 - Especialista en Planificación Urbana y Regional
 - Arquitecto

- Mónica Bibiana ESPINOSA
 - Licenciada en Química

- Paula Sabrina POLIZZI
 - Licenciada en Ciencias Biológicas

- José María MANTOBANI
 - Magíster en Ciencias Sociales con mención en Socio-Antropología
 - Magíster en Ciencia Política y Sociología
 - Licenciado en Geografía

3.- EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

La Facultad Regional Villa María, en la Unidad Académica Mar del Plata, dispone de quince aulas para el dictado del Ciclo de Licenciatura en Gestión Ambiental. Ocho de ellas poseen proyectores fijos y pantallas de proyección.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”



Además, tiene seis laboratorios de informática con doce PC completas, un laboratorio de idiomas con dieciocho puestos de trabajo equipados con auriculares, micrófonos y software dedicados a la grabación y reproducción multimedia y dos laboratorios de docencia (Ciencias Básicas y Procesos Específicos) acondicionados para desarrollar las prácticas requeridas por la carrera.

Adicionalmente, están disponibles tres proyectores móviles, tres netbooks y una pizarra táctil, con PC y software específico para dicha pizarra, ubicada en el S.U.M. de la Institución. Las instalaciones poseen cobertura wifi y un equipo de videoconferencia por IP con cámara de alta definición, micrófono de amplio rango y televisor LCD de 40 pulgadas.

La Unidad Académica Mar del Plata cuenta con un campus virtual (Moodle) para el desarrollo de actividades académicas por Internet, una amplia biblioteca con material específico en el área de medio ambiente y la posibilidad de acceso a la Biblioteca Digital de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva.
